



**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

*Resolución Ejecutiva Regional*

**N° 108-2012-GRA/PR**

**VISTA:**

La solicitud de descanso médico presentada por el Abg. Valerio Choquehuanca López.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 16 de febrero del 2012, el servidor de Secretaría General, Valerio Choquehuanca López, hace conocer que ha sufrido en su domicilio un accidente el día 10 de febrero del 2012, habiendo resultado con fractura de la quinta y sexta costilla, entre otras lesiones menores;

Que, producto de ello, ESSALUD le ha otorgado el Certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo en el periodo comprendido entre el 10 y 24 de febrero del 2012;

Que, lo anteriormente mencionado se encuentra corroborado en el Informe de Visita Hospitalaria N° 05-2012-GRA-ORH-ABS de la encargada del Área de Bienestar Social de la Oficina de Recursos Humanos, en el constan los antecedentes, el resultado de su atención en ESSALUD y las acciones realizadas;

Que, el Abg. Valerio Choquehuanca López, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 075-2012-GRA/PR de fecha 02 de julio del 2012 ha estado encargado de las funciones y atribuciones inherentes al cargo de Secretario General del Gobierno Regional de Arequipa, mientras dure las vacaciones del Titular concedidas entre el 06 y 24 de febrero del 2012;

Que, es necesario superar la contingencia producida en la Secretaría General al encontrarse su Titular en uso del descanso vacacional y el encargado con descanso médico; adoptando las acciones administrativas que correspondan.

En uso de las atribuciones que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales confiere al Presidente Regional.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- SUSPENDER**, a partir del día 16 de febrero del 2012, el uso del descanso vacacional del Secretario General Titular del Gobierno Regional de Arequipa, Biol. Luis Alberto Valdivia Rodríguez, concedido mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 075-2012-GRA/PR.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir del día 16 de febrero del 2012, la encargatura concedida al Abg. Valerio Choquehuanca López a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 075-2012-GRA/PR.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa a los **VEINTE (20)** días del mes de **FEBRERO** del Dos Mil Doce.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

*J. Manuel Guillén Benavides*  
.....  
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE